

Ceuta y Melilla, existe un Servicio Provincial, con competencias delegadas en materia de afiliación y prestaciones.

Del Servicio Provincial de Madrid dependen varias Oficinas Delegadas, con competencias delegadas análogas a los Servicios Provinciales, en materia de afiliación y prestaciones.

La distribución interna de competencias está regulada por el Real Decreto 577/1.997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado y por la Resolución de Delegación de atribuciones de 20 de julio de 2004, de la Dirección de la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16652 *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 312/2006, interpuesto por doña Lourdes Millán Ibáñez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número diez de Madrid, se tramita procedimiento abreviado n.º 312/2006, promovido por doña Lourdes Millán Ibáñez, contra la Resolución de fecha 11 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación

de las calificaciones finales de la fase de selección de plazas de de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como demandados en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 31 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16653 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Biodiversidad correspondientes al ejercicio 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el apartado cuarto de la Resolución de 23 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado del balance de situación, la cuenta de resultados y un resumen de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2005 de la Fundación Biodiversidad, que figuran como Anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.—La Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.